

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, donde se remite a los artículos 169, 170 y 171 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 27/2025, para el presupuesto ejercicio 2025, en varias modalidades: transferencias de créditos, suplementos de créditos y créditos extraordinarios, aprobado inicialmente en Pleno municipal ordinario de 27 de noviembre de 2025.

Según los artículos 170.1 y 170.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se podrán presentar reclamaciones en el Registro General durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campo Real, a 28 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco Leal González.

(03/19.768/25)

